



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Octubre de 2014

910/14

Expte. N° 14.063/14

VISTO:

La Resolución HCD N° 126/2014, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Instrumentación y control de Procesos" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 196/2014, modificada mediante resolución FI N° 359/2014, se materializa la Convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes;

Que obran incorporadas en autos las constancias de la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 4° a 7° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias;

Que conforme surge del Acta de Cierre correspondiente, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes al cargo;

Que por Resolución FI N° 580/2014 se aceptan las inscripciones al Concurso de ambos aspirantes;

Que mediante Resolución FI N° 605/2014 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria;

Que el veedor Estudiantil designado por Resolución FI N° 126/2014, no elevó observaciones respecto del desarrollo de las instancias concursales;

Que el Jurado actuante hizo constar que uno de los postulantes no se presentó a las instancias evaluativas y se expidió por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por la única aspirante presente y aconsejando su designación en el cargo objeto de la convocatoria;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que tuvo intervención en autos la Dirección General Administrativa Académica.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 273/2014, y en uso de las atribuciones que le son propias,

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

910/14

Expte. N° 14.063/14

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIV Sesión Ordinaria del 08 de octubre de 2014)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI N° 196/2014, modificada por Resolución FI N° 359/2014 en virtud de la autorización otorgada por Resolución HCD N° 126/14.

ARTICULO 2º.- Designar a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS, D.N.I. N° 28.651.573, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR, en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, con Dedicación EXCLUSIVA, para la asignatura "INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química, a partir del día de la fecha, y por el término de cinco (5) años, 1ra. Regularidad.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el H. Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTICULO 5º.- Imputar la presente designación al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación EXCLUSIVA, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química e interinamente ocupado por la Ing. Leticia Alejandra VIVAS, en la asignatura "INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS".

ARTICULO 6º.- Hacer saber a la citada docente que deberá registrar su asistencia diaria, en las Planillas habilitadas para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTICULO 7º.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Leticia Alejandra VIVAS, Ing. Raquel Liliana MICHEL, Div. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
LBF/af.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa